

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

1269

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la cual se constituye la bolsa íntegra de personal funcionario interino del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos de la escala de administración especial, subescala técnica, clase de técnico superior, categoría/especialidad de ingeniero-a industrial del subgrupo A1 (oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019)

Hechos

1. En fecha 27 de octubre de 2022 se publica la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019 (BOIB nº. 140, de 29 de julio) y en la cual, entre otras, se convocó 1 plaza de la categoría de Ingeniero-a industrial del Consejo de Mallorca.

2. El 12 de mayo de 2023, se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Consejo de Mallorca la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por la cual se aprobaron las listas informativas siguientes del orden de las personas aspirantes de acuerdo con la puntuación alegada en las declaraciones responsables de autobaremación:

- Anexo I: Lista de todas las personas aspirantes ordenada de acuerdo con la puntuación alegada.
- Anexo II: Lista de las personas aspirantes requeridas para acreditar requisitos y méritos (120% plazas convocadas)
- Anexo III: Lista adicional de las personas aspirantes requeridas para acreditar requisitos y méritos.

3. El 30 de julio de 2024, se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Consejo de Mallorca el Acuerdo del tribunal mediante el cual se resolvieron los empates y se aprobó la lista definitiva con las puntuaciones de los méritos de las personas aspirantes de esta categoría/especialidad que fueron, inicialmente, requeridas para acreditar los requisitos y los méritos (Anexo II y III).

4. En fecha 31 de octubre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) la Resolución de aprobación del Acuerdo del Tribunal Calificador de día 11 de octubre de 2024, de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad de ingeniero-a industrial del subgrupo A1 del Consejo Insular de Mallorca, de nombramiento como personal funcionario de carrera y de adjudicación de puestos de trabajo.

5. En fecha 7 de noviembre de 2025 se publicó en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública por la cual se inician los trámites para constituir la bolsa definitiva de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría de ingeniero-a industrial, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos del Consejo de Mallorca.

6. En fecha 5 de febrero de 2026 el Tribunal calificador firmó el acuerdo por el cual se tramita la lista íntegra de personas aspirantes para formar parte de la bolsa definitiva para nombrar personal funcionario interino derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnica superior, categoría/especialidad de ingeniero-a industrial del subgrupo A1.

En este acuerdo no constan las personas aspirantes que no han acreditado dentro de plazo los méritos requeridos, ni tampoco las personas aspirantes que han sido nombradas personal funcionario de carrera del Consejo de Mallorca ni de la Agencia de Defensa del Territorio a la misma categoría.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de 27 de octubre del 2022 del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública (BOIB núm.140, de 29 de octubre de 2022) se aprobó la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1, A2 y grupo B derivada de la oferta de empleo pública extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019.

2. El artículo 24.2 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears establece que “Las convocatorias de estabilización, por el sistema de concurso de méritos, tienen que prever que las personas que no superen el proceso selectivo, y que no tengan la posibilidad de participar en el proceso de estabilización por el sistema de concurso oposición, por no haber plazas del mismo cuerpo, escala, subescala, clase, especialidad o categoría profesional, convocadas por el sistema de concurso oposición, se tienen que incluir en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se tienen que integrar los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos”.

3. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), visto lo que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de los Consejos Insulares.

Por todo ello, dicta la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal funcionario interino de la subescala técnica, clase técnico-a superior, categoría ingeniero-a industrial del subgrupo A1 derivada del proceso de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria del Consejo de Mallorca y de la Agencia de Defensa del Territorio para el año 2022 y acumuladas de 2017 y de 2019, con la indicación de todas las personas integrantes por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida en los términos que establece el Anexo de esta resolución.

2. Esta bolsa de trabajo es preferente en las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios electrónico del Consejo de Mallorca y en el portal de selección del Consejo de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (7 de febrero de 2026)

El consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)



**ANEXO I****LISTA ÍNTEGRA DE LA BOLSA DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA NOMBRAR PERSONAL INTERINO DE L'ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICO SUPERIOR, CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE INGENIERO INDUSTRIAL DEL SUBGRUPO A1 DEL CONSEJO INSULAR DE MALLORCA Y DE LA AGENCIA DE DEFENSA DEL TERRITORIO**

ORDEN DE PRELACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1	MARQUÉS MORELL	ASUNCIÓN	***6975**	83,1000
2	CARRIÓ GRAU	MATEO	***0919**	80,8000
3	GONZÁLEZ GARCÍA	ANTONIA	***0329**	73,1500
4	DE PABLO ESCOLÁ	MARCOS	***3550**	65,4500
5	BARCELÓ GRIMALT	SALVADORA	***1450**	60,0000
6	SANCHEZ FONT	FRANCISCO	***2952**	58,7000
7	PIETZSCH GARCÍA	MÓNICA	***2994**	58,5000
8	CASANOVA FLORES	CARLOTA	***7468**	58,0000
9	SALA NOWOTNY	SERGIO	***1367**	58,0000
10	SUREDA GOMILA	BARBARA	***2511**	52,0000
11	ALCÁZAR NAVARRO	SANTIAGO	***5787**	49,7500
12	DE PABLO OLIVER	MARGALIDA	***2479**	48,2000
13	HERRERO AIBAR	LAURA	***6815**	48,0000
14	VICENS COMPANYY	FRANCESC	***4944**	34,6000
15	FRONTERA GALLARDO	JUAN	***0849**	28,7000
16	MARCOS VALLESPÍN	SILVIA	***3494**	23,9000
17	ARIAS VINAGRE	LUCÍA	***4836**	20,2000
18	GIL TRUYOLS	CARLES	***2782**	12,0000
19	USANDIZAGA COLL	MANUEL	***4617**	10,0000